Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO 033-2023

CONTRATISTA: **ALTIC CONSULTING S.A.S.**

OBJETO: Servicio de infraestructura, actualización, mantenimiento e innovación de la página web de la Corporación.

Entre los suscritos, a saber: **GERMÁN ALONSO PÁEZ OLAYA**, identificado con la cédula de ciudadanía 93.373.387, representante legal de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – NIT 890.803.005-2, en su condición de Director General, cargo para el cual fue nombrado mediante Acuerdo No. 019 del 25 de octubre de 2023; posesionado ante el Gobernador de Caldas mediante Acta de Posesión del 1 de enero de 2024, facultado para la firma de este contrato conforme el artículo 11, numeral 3, literal c), de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 5° del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominará **CORPOCALDAS** y **LINA PATRICIA GONZÁLEZ LONDOÑO**, identificada con la cédula No 30.235.304, actuando en calidad de Representante Legal de **ALTIC CONSULTING S.A.S.- NIT. 900.753.954-7**, quien, en adelante, se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la presente modificación, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el 5 de mayo de 2023, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 033-2023, con un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y un valor de SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($71.163.683). **2)** El acta de inicio se suscribió el 5 de mayo de 2023. **3)** El contrato se encuentra vigente; **4)** El supervisor del contrato solicitó modificar el alcance, el plazo y la forma de pago inicialmente pactadas, argumentando lo siguiente: *"La modificación solicitada es necesaria porque, desde la página web, se pretendía implementar la interfaz de entrada y salida de hasta tres (3) trámites adicionales de los disponibles actualmente. Estas interfaces se tendrían que comunicar con el desarrollo de estos mismos tres (3) trámites adicionales dentro del aplicativo Geoambiental, es decir que, para el desarrollo de este entregable, era necesario el insumo o desarrollo de los tres trámites dentro de otro contrato diferente al de la página web (contrato de Geoambiental). Este desarrollo no se llevó a cabo por parte de Geoambiental ya que, en octubre de 2023, se inició el proceso de interoperabilidad (XROAD) que tiene MINTIC con vital y las Corporaciones. Por ello, no se pueden estructurar los formularios de captura y seguimiento, desde el contrato de la página web, para los trámites contemplados. Adicionalmente, dentro de la nueva obligación. La prórroga se requiere para ejecutar las actividades adicionales planteadas"*. En consecuencia, las partes

acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. PRÓRROGA**: Prorrogar el contrato N° 033-2023 en dos (2) meses más, para un plazo final de catorce (14) meses, a partir del vencimiento del plazo del contrato inicial y hasta el 5 de julio de 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE:** La obligación 8 quedará así: Desarrollar formulario de liquidación de trámite ambiental, desde la página web, integrado con liquidación de trámites dentro de Geoambiental. Además, se adicionará la obligación 9, así: Desarrollar aplicación de huella ambiental para el ciudadano dentro de la página web. **CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO:** La forma de pago se modificará así: Se cancelará el valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS **(**$11.877.600) por las siguientes actividades: 1. Liquidación trámite ambiental, desde la página web, integrado con Geoambiental. 2. Aplicación huella ambiental ciudadano. **CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales del contrato, extendiéndolas proporcionalmente a las fechas prorrogadas. **CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LA ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y exigibles. **CLÁUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente modificación se entiende perfeccionada por la suscripción del mismo por las partes y la aprobación de la garantía. **CLÁUSULA SÉPTIMA. PUBLICACIÓN**: Esta modificación debe ser publicada en el SECOP por parte de CORPOCALDAS.

Elaboró: Luisa María Aranda Correa- Profesional Universitaria

Revisó: Natalia Guevara Giraldo- Profesional Especializada

Autorizó: Diana Constanza Mejía Grand- Secretaria General

Aprobó: Germán Alonso Páez Olaya- Director General

Corpocaldas	INFORME DE SUPERVISOR PARA SOLICITAR MODIFICACIÓN	
	VERSION: 2	Código: GJ-GJ-FR-08

Tipo de Contrato	Prestación de servicios único oferente
Número de Contrato	033-2023
Contratista	ALTIC CONSULTING S.A.S. P. Natural: P. Jurídica: X P. natural con Nit:
Supervisor	RUBEN DARIO JARAMILLO PARRA Interno: X Externo:
Objeto	Servicio de infraestructura, actualización, mantenimiento e innovación de la página web de la corporación.
Valor	Setenta y un millones ciento sesenta y tres mil seiscientos ochenta y tres ($ 71,163,683)
Aporte Corpocaldas	Setenta y un millones ciento sesenta y tres mil seiscientos ochenta y tres ($ 71,163,683)
Plazo	12 meses
Fecha de Iniciación	5/5/2023
Fecha de modificación	12/4/2024
Fecha de Terminación	4/5/2024
Motivo del Informe	Modificación del contrato en Alcance - Plazo

Estado Actual de la Ejecución del Contrato: en ejecución

Modificaciones Anteriores:
No se han realizado modificaciones

Justificación:
La modificación solicitada es necesaria porque desde la página web se pretendía implementar la interfaz de entrada y de salida de hasta tres tramites adicionales a los que se cuentan actualmente, estas interfaz se tendrían que comunicar con el desarrollo de estos mismos tres tramites dentro del aplicativo Geoambiental, es decir que para el desarrollo de este entregable era necesario el insumo o desarrollo de los tres tramites dentro de otro contrato diferente al de la página web (contrato de Geoambiental), este desarrollo no se realizó por parte de Geoambiental ya que en octubre de 2023 se inició con el proceso de interoperabilidad (XROAD) que tiene MINTIC con vital y las corporaciones, por ende no se puede realizar los formularios de captura y seguimiento desde el contrato de la página web para los tramites contemplados. Adicionalmente, dentro del desarrollo del objeto contractual es necesaria las nuevas actividades planteadas dentro de la nueva obligación. La adición en plazo es necesaria para terminar las nuevas actividades planteadas.

El Alcance - Plazo quedará así:

Forma de Pago Actual: Adicionalmente, se realizará un pago por hasta $11.877.600, por el desarrollo de hasta tres (3) interfaces para Trámites en Línea

Nueva Forma de Pago: Se cancelará el valor de $11.877.600 por las siguientes actividades:
1.Liquidación trámite ambiental desde página web integrado con Geoambiental
2.Aplicación huella ambiental ciudadano

Plazo Actual del Contrato: El plazo del contrato será de 12 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Ampliación: 2 mes

Nuevo Plazo del Contrato: El plazo del contrato será de 14 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, nueva fecha de terminación 4 de julio de 2024

Obligaciones Actual No.8: Desarrollar los formularios de captura y seguimiento de 3 nuevos trámites ambientales en línea, de acuerdo con priorización indicada por parte de la corporación
Modificación Obligación No.8: Desarrollar formulario de liquidación trámite ambiental desde página web integrado con liquidación de tramites dentro de Geoambiental.
Nueva obligación No. 9: Desarrollar aplicación de huella ambiental para el ciudadano dentro de la pagina web.

Para constancia se firma en Manizales, el día 12 del mes de ABRIL de 2024.

Rubén Darío Jaramillo Parra
SUPERVISIÓN

Cesar Augusto Cano Carvajal
Subdirector Administrativo y Financiero